COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO

Grupo IBERDROLA

CONDICIONES PARTICULARES PACK TRANQUILIDAD GAS

- El Pack Tranquilidad Gas incluye los siguientes servicios independientes descritos en las Condiciones Específicas:
- 1. Tranquilidad Revisión Gas: visita de diagnóstico y mantenimiento bienal.
- 2. Tranquilidad Averías Gas: reparación de defectos o averías.

Al contratar el Pack Tranquilidad Gas, la visita de diagnóstico y mantenimiento incluida en el servicio Tranquilidad Revisión Gas pasará a tener una periodicidad anual.

La duración del Pack Tranquilidad Gas será de un (1) año, prorrogable automáticamente por periodos anuales consecutivos salvo que CLIENTE comunique lo contrario con quince (15) días de antelación a la finalización de cada periodo.

El cliente podrá dar de baja en cualquier momento el servicio Pack Tranquilidad Gas o cualquiera de los dos servicios que lo integran (Tranquilidad Revisión Gas y Tranquilidad Averías Gas) sin que conlleve penalización. La baja será efectiva el día que se notifique fehacientemente por el cliente.

La resolución del contrato de suministro de gas natural con CURENERGÍA implicará necesariamente la baja del Pack Tranquilidad Gas.

Precio mensual: 8,95 € (IVA NO INCLUIDO). Este precio se actualizará automáticamente el 1 de enero de cada año en que el contrato esté vigente, con la variación correspondiente al IPC (1)

(1) IPC: Valor acumulado real, del periodo de noviembre a noviembre del año anterior a la aplicación de la variación, del Índice de Precios al Consumo, general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PACK TRANQUILIDAD GAS

1. OBJETO

El objeto de las presentes Condiciones Específicas es la descripción de la prestación por Curenergía Comercializadora de Último Recurso S.A.U (en adelante, CURENERGÍA) de los servicios independientes Tranquilidad Revisión Gas y Tranquilidad Averías Gas que componen el Pack Tranquilidad Gas, tal y como se establece en las Condiciones Particulares.

1.1. Alcance:

1.1.1.- Tranquilidad Revisión Gas:

Incluye una visita de diagnóstico y mantenimiento con periodicidad bienal. En el caso de contratar el servicio Tranquilidad Revisión Gas dentro del Pack Tranquilidad Gas, la periodicidad de la visita será anual.

La visita tendrá el siguiente alcance:

a) Instalación receptora individual de gas, realizando las siguientes operaciones: prueba de estanquidad, comprobación de presiones, revisión de la ventilación del local, anclajes,

distancias con otras conducciones, golpes, conexiones flexibles y defectos de las tuberías vistas.

- b) Aparatos de gas de potencia menor de 70 kW: calentadores de agua, calderas y aparatos domésticos de cocción, excepto cocinas vitrocerámicas de gas; realizando las siguientes operaciones, según la necesidad determinada por el tipo de aparato: verificación de su funcionamiento con puesta en marcha, comprobación de estanqueidad, análisis de los productos de la combustión y medición del CO en ambiente.
- c) Circuito hidráulico de calefacción: revisión del circuito visto, comprobando estanqueidad, verificando llaves, purgadores y detentores y purgando radiadores si fuera necesario.

1.1.2.- Tranquilidad Averías Gas:

Incluye la reparación de los defectos o averías en los elementos mencionados en el punto 1.1.1, sin coste de mano de obra hasta un límite de 3 horas, así como los materiales hasta un máximo de 50€. La cobertura del servicio se limita a un máximo de dos reparaciones en cada periodo anual vigente. En caso de que, una vez realizadas dos reparaciones, el CLIENTE solicite una nueva reparación, se advertirá al CLIENTE de que ésta no queda cubierta por el Servicio Tranquilidad Averías Gas y que se cobrará íntegramente, según el presupuesto que se facilite, sin que tenga derecho a ningún tipo de descuento en mano de obra o materiales. En todos los casos, el desplazamiento será gratuito.

1.2. Exclusiones del Pack Tranquilidad Gas:

- Las inspecciones, asistencias o reparaciones realizadas por personas ajenas a CURENERGÍA y los daños que pudieran causar.
- Averías en elementos propios de las empresas distribuidoras de electricidad o gas cuya reparación sea responsabilidad de éstas.
- Los termostatos, sistemas de control u otros elementos externos a los aparatos de gas que no sean los mencionados en el punto 1.1.1.
- La corrección de los defectos o averías que procedan de una instalación de gas defectuosa y/o de cualquier cambio o modificación sustancial realizada en la instalación y/o aparatos de gas, siempre que dichos cambios o modificaciones no se hayan producido por CURENERGÍA.
- La reparación de defectos o averías que deriven de un uso negligente, inadecuado o malintencionado por parte del CLIENTE de las instalaciones mencionadas en el apartado 1.1.1.
- Elementos, aparatos y/o partes de la instalación no visibles y/o no accesibles por interposición de mobiliario, estructura del local u otros objetos, incluyendo aquellos equipos instalados en el exterior de la vivienda o local que, por su ubicación, resultan inaccesibles o que no dispongan de tomas adecuadas para realizar las pruebas descritas.
- La sustitución o mejora de los elementos a que este contrato se refiere, incluso si fuera motivado por cambios o modificación en la normativa aplicable.
- Las instalaciones de potencia igual o superior a 70kW, cocinas vitrocerámicas de gas y/o aparatos diferentes de calentadores de agua, calderas o aparatos domésticos de cocción; y las dedicadas a usos comerciales o industriales.
- No se garantiza la reparación de aparatos de gas cuya antigüedad sea superior a 10 años, ni las instalaciones hidráulicas de calefacción que formen parte de una instalación comunitaria.

- Quedan excluidos los daños causados por los elementos cubiertos en el contrato o por su falta de funcionamiento, los daños personales o materiales, causados por mal uso o conservación, los daños a terceros, los daños causados a los elementos por heladas, incendios, explosiones, inundaciones u otras catástrofes.
- CURENERGÍA no se hace cargo de retrasos o impedimento en la ejecución de los servicios en caso de huelga, motín, graves sucesos meteorológicos y otros casos de fuerza mayor.

2. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CURENERGÍA prestará los servicios incluidos en el Pack Tranquilidad Gas según las siguientes condiciones:

- La Visita de Diagnóstico se ajustará a los procedimientos de CURENERGÍA y serán realizadas según rutas y en tiempos definidos por CURENERGÍA, siendo coordinadas con el CLIENTE con suficiente antelación.
- El CLIENTE deberá permitir al personal al servicio de CURENERGÍA el desempeño de los trabajos necesarios para la prestación de los servicios incluidos en el Pack Tranquilidad Gas. En particular, y de forma no exhaustiva, el CLIENTE deberá permitir el acceso a las instalaciones y equipos objeto del presente Servicio, así como facilitar y actualizar a CURENERGÍA en todo momento los datos de contacto para realizar las operaciones de instalación, sustitución y mantenimiento necesarias. El no cumplimiento por parte del cliente de esta condición podrá ser causa de resolución del contrato.
- El CLIENTE será responsable del uso adecuado y justificado de los avisos de avería notificados a CURENERGÍA.
- Se facilitará al CLIENTE el correspondiente informe de la visita o informe de corrección de avería, según proceda, explicando las anomalías detectadas y las acciones correctivas propuestas/ realizadas.
- Se ofrecerá una garantía mínima de seis meses en todas las reparaciones que se realicen, desde la fecha de terminación de la reparación.
- -Los servicios incluidos en el Pack Tranquilidad Gas están adscritos a las instalaciones y equipos ubicados en el domicilio indicado en las Condiciones Particulares, de forma que si el CLIENTE se traslada a otra vivienda no podrá trasladar el contrato, pero sí podrá traspasarlo al nuevo ocupante dando conocimiento de ello a CURENERGÍA.
- La realización de las visitas contempladas en este servicio no exime o sustituye la ejecución de las inspecciones periódicas que debe efectuar la empresa distribuidora de gas conforme Real Decreto 919/2006.
- CURENERGÍA atenderá las averías de las instalaciones y equipos, en un plazo máximo de 24 horas. La atención se realizará los 365 días del año con un horario ininterrumpido de 8h a 20h.
- En caso de que CURENERGÍA no pueda garantizar la prestación del servicio por causas ajenas a ella como por ejemplo, pero no exclusivamente; peligrosidad en la zona, cualquier tipo de agresión al personal técnico de CURENERGÍA, condiciones deficientes de salubridad de la vivienda, negativas reiteradas del CLIENTE a precintar una instalación que lo requiera o a recibir la visita anual de mantenimiento, etc., CURENERGÍA se reserva el derecho a terminar el presente contrato sin que le suponga coste alguno.
- CURENERGÍA podrá solicitar al CLIENTE su colaboración voluntaria para la realización de controles internos de

calidad, siendo siempre realizados por personal debidamente acreditado.

- Las piezas necesarias para la resolución de averías serán suministradas por el propio técnico acreditado por CURENERGÍA, no pudiendo usar piezas suministradas por terceros.

3.- RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIONES

- **3.1.** CURENERGÍA únicamente responderá de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. En especial, no responderá de:
- Daños personales o materiales resultantes de un uso o conservación indebidos por parte del CLIENTE.
- Daños causados a cualquier elemento o a su funcionamiento salvo que sea ella la causante.
- Daños a terceros causados por los elementos cubiertos.
- **3.2.** Las partes convienen en que tanto la fuerza mayor como el caso fortuito exonerarán de responsabilidad.

4. DURACIÓN RENOVACIÓN Y BAJA DEL SERVICIO

4.1.- Duración y renovación

La duración del Pack Tranquilidad Gas será de un (1) año, prorrogable automáticamente por periodos anuales consecutivos salvo que CLIENTE comunique lo contrario con quince (15) días de antelación a la finalización de cada periodo.

4.2.- Baja

El cliente podrá dar de baja en cualquier momento el servicio Pack Tranquilidad Gas o cualquiera de los servicios que lo integran sin que conlleve penalización. La baja será efectiva el día que se notifique fehacientemente por el cliente.

La resolución del contrato de suministro de gas natural con CURENERGÍA implicará necesariamente la baja del Pack Tranquilidad Gas.

Sin perjuicio de la contratación conjunta de los servicios Tranquilidad Revisión Gas y Tranquilidad Averías Gas que Integran el Pack Tranquilidad Gas, el cliente podrá desistir libremente y en cualquier momento de uno de estos servicios, en cuyo caso se mantendrá vigente el otro servicio. En este caso, el precio y las condiciones del servicio que se mantenga vigente pasarán a ser las correspondientes a este servicio, como si hubiera sido contratado de forma independiente. En el caso del servicio Tranquilidad Revisión Gas, la visita pasará a tener periodicidad bienal.